



EUZKADI'KO JAURLARITZA
GUDA ZAINGOA
ITXAS-PAILA

BURUTZA

GOBIERNO DE EUZKADI
DEPARTAMENTO DE DEFENSA
SECCIÓN DE MARINA

JEFATURA

Jefatura

INFORME.

Vista la denuncia formulada por el Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Navales del Norte, a cuenta de la irregularidad que se nota sobre el servicio de vigilancia en el Puerto Exterior de Bilbao con peligro de sorpresas como pueden ser el fondeo nuevamente de minas submarinas que harían poco menos que imposible la entrada de buques en dicho Puerto, esta Jefatura de Marina proyecta regular dicho servicio a base de buques pesqueros con plantilla de personal apropiada según el caso y que podrían actuar como sigue:

- a) SERVICIO DE DRAGADO DEL CANAL DE ENTRADA.- Este servicio podría efectuarse diariamente desde el amanecer al anochecer a base de una pareja de pesqueros. Se propone para este servicio a la pareja "Ipañeko-Izaña" y "Goizeko-Izaña".-
- b) SERVICIO DE VIGILANCIA.- Esta vigilancia podrían efectuarla permanentemente entre Castro-Urdiales y Punta Villano entre dos parejas que podrían ser "Danak-Ondo" "Danak-Batian" más "MARCE" y "Lina" relevándose cada pareja por cada veinticuatro horas.-
- c) SERVICIO DE PRACTICOS.- Para este servicio permanente se requiere una pareja para hacer guardia fuera del Puerto, a base de turnarse cada pareja por cada tres días.- Se propone para ello a la pareja "Alcarri" y "Lagundu".-
- d) SERVICIO DE RESERVA.- Ante cualquier eventualidad, podrían actuar como buques sustitutos de los anteriores así como en servicio de enlace los buques "Domayo" "Mourisca" "Nazareno n^o 9" "Nazareno n^o 1" y "Angel de la Guarda" dedicados a servicios



EUZKADI'KO JAURLARITZA
GUDA ZAINGOA
ITXAS - PAILA
BURUTZA

GOBIERNO DE EUZKADI
DEPARTAMENTO DE DEFENSA
SECCIÓN DE MARINA
JEFATURA

marítimos de las Milicias Vasas de la Comandancia de Azpeitia y que accidentalmente se encuentra en el Abra de Bilbao.-

Para la mayor eficacia de estos servicios se propone el nombramiento de un Delegado de esta Jefatura que actuaría directamente en Portugaleta sobre las actividades de los buques citados en los servicios propuestos.-

Todo lo cual someto a la superior consideración de V. E. ,par si mereciere su superior aprobación.-

Bilbao, 27 de Octubre de 1.936

El Jefe de Marina.-